



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0044580/2017

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de nuevas Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información;

Y CONSIDERANDO:

Que los Becarios cumplirán tareas de digitalización de actas en el convenio suscripto con el Registro Civil de la Provincia de Córdoba;

Que la Dra. Díaz solicita dejar sin efecto becas otorgadas a alumnos que forman parte del equipo de trabajo de Digitalización en Inspección de Sociedades Jurídicas (IPJ) y otorgar nuevas becas tipo A) para cumplir las funciones antes mencionadas;

Que, asimismo, solicita renovar becas otorgadas por RD-2019-536-E-UNC-DEC#FCE en el marco del presente convenio;

Que se requiere hacer uso también del orden de mérito vigente de la convocatoria realizada para el trabajo de Digitalización en IPJ oportunamente, tal como consta en el EXP-UNC:0038589/2016;

Que se desempeñará como Directora responsable de las Becas, la Dra. Cecilia Díaz;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Renovar el otorgamiento de Becas tipo A) a los alumnos que se mencionan a continuación para cumplir tareas de digitalización de actas de inventario en el Registro Civil por el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por el período que se consigna:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO
Palacios, Agustín Nicolás	36.604.865	01-09-2019 al 30-08-2020
Martínez Rosales, Christian Darío	18.895.521	01-09-2019 al 30-08-2020
Morra, Shaira	35.389.419	01-09-2019 al 30-08-2020
Neyra Rodríguez, Carla	94.812.391	01-09-2019 al 30-08-2020
Gigena, Ana Bethania	33.415.216	01-09-2019 al 30-08-2020
Muñoz, Melina Inés	40.247.341	01-09-2019 al 30-04-2020

Art. 2º.- Otorgar Becas tipo A), a los estudiantes que se mencionan a continuación, para cumplir las tareas detalladas en el artículo anterior, dejando sin efecto las becas otorgadas oportunamente a los mismos mediante Resolución Decanal N° 1759/2018 y RD-2019-436-E-UNC-DEC#FCE:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO
Oyola, Leonel Francisco	33.843.513	01-10-2019 al 31-03-2020
Villanueva, Dania Guadalupe	35.636.954	01-09-2019 al 30-08-2020
Peretti, Agostina Clara	37.797.769	01-09-2019 al 30-08-2020

Art. 3º.- Otorgar, asimismo, Becas tipo A) a los alumnos que se mencionan a continuación haciendo uso del orden de mérito vigente de la convocatoria que consta en EXP-UNC:0038589/2016:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PERIODO
Rosales, Jesica Maricel	37.524.255	01-09-2019 al 30-08-2020
Cabrera, Alan Javier	32.372.878	01-09-2019 al 30-08-2020
Murua, Lourdes Pamela	35.526.086	01-09-2019 al 30-08-2020

Art. 4º.- Los Becarios percibirán una asignación estímulo de pesos trece mil (\$ 13.000) por cada 500 registros cargados y verificados, con pagos parciales según la certificación de tareas.

Art. 5º.- Designar como Director Responsable a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 6º.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de la Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 7º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.